

RAD No. 2021-00131
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO ORDINARIO LABORAL
FERNEY TORRES MOLINA vs MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALEA

A S U N T O

De acuerdo al informe secretarial, se procederá a fijar fecha para desarrollar la audiencia de conciliación y saneamiento del proceso (art. 77) y además a vincular al Ministerio Publico a través de su delegado para asuntos laborales de la Procuraduría General de la Nación.

Por lo anterior, se,

R E S U E L V E:

1. vincular al Ministerio Publico a través de su delegado para asuntos laborales de la Procuraduría General de la Nación. Por secretaría, cítese con traslado de la demanda y sus anexos, vía electrónica.
2. Fijar nueva fecha para el día 15 de mayo de 2023 a las 8:00 AM y así desarrollar la audiencia que trae el artículo 77 del CPLYSS, de manera virtual y así realizar la vista de conciliación, saneamiento del proceso y fijación del litigio

N O T I F Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E.



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ

JUZGADO ÚNICO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO
MAGDALENA

ESTADO

Fijado por el ESTADO No. 022 en la secretaria, hoy treinta
(30) de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo las

08:00 am

CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS
SECRETARIO AD-HOC